

## ACUERDO No. SO-034-2017

Tegucigalpa, M. D.C., once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017).

### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

**CONSIDERANDO (1):** Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Artículo 15, inciso e, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 27 del **REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO**, establece que: “Cuando un viajero asista o participe en una actividad donde los auspiciadores le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar éstos al Gobierno, **salvo que la cantidad reconocida sea menor a los estipulados en este Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.**”

**CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 130, primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO 2017**, establece que: Los funcionarios o empleados del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, que tengan que participar en eventos oficiales fuera del país, invitados por instituciones u organismos internacionales, podrán participar siempre y cuando los viáticos y otros gastos de viaje sean cubiertos en su totalidad por los patrocinadores; únicamente se reconocerá el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país, siempre y cuando el costo del boleto aéreo no esté incluido.

**CONSIDERANDO (6):** Que en fecha 07 de julio del año 2017, se recibió notificación por parte de la **SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO**, mediante la cual informan que en Representación del Estado de Honduras, han sido delegadas para participar en la Negociación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Principio 10), la Secretaría de Coordinación de Gobierno, el Instituto de Acceso a la Información Pública y la Secretaría Mi Ambiente.

**CONSIDERANDO (7):** Que la Séptima reunión del Comité de Negociaciones del Acuerdo Regional, Principio 10, de la declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Rio+20); se llevará a cabo en Buenos Aires, Argentina del 31 de julio al 04 de agosto del año 2017.



**CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), actúa como Secretaria Técnica, y financiara los viáticos dos delegados por parte del Gobierno de Honduras, sin incluir el pasaje aéreo; y por designación de la **SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO** está el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

**CONSIDERANDO (9):** Que en **Acta de Sesión Ordinaria SO-013-2017** de fecha once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017), el Pleno de Comisionados por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1)** Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que represente al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en la negociación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública, y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Principio 10), a realizarse en Buenos Aires, Argentina del 31 de julio al 04 de agosto del año 2017, saliendo de Tegucigalpa el sábado 29 de julio y regreso el 06 de agosto de 2017. **2)** Girar instrucciones a las Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, para que se realice las gestiones de compra de boleto aéreo clase económica. **3)** Girar instrucciones a las Licenciada **CINTHYA YAMILETT BORJAS HENRÍQUEZ**, para que realice el cálculo del complementario de los viáticos, conforme a los Artículos 10 y 27 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 130, primer párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2017. **4)** Una vez que la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo de los logros alcanzados en la Negociación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Principio 10) y la respectiva liquidación de viáticos como lo establece el Artículo 27 del Reglamento.

**POR TANTO:**

**EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contenido de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, el Artículos 11 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 10 y 27 del **REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJES PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO**; 130 de las **DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO 2017**; el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**.



## ACUERDA

- PRIMERO:** Autorizar a la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, para que represente al **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en la negociación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública, y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Principio 10), a realizarse en Buenos Aires, Argentina del 31 de julio al 04 de agosto del año 2017, saliendo de Tegucigalpa el sábado 29 de julio y regreso el 06 de agosto de 2017.
- SEGUNDO:** Girar instrucciones a las Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, para que se realice las gestiones de compra de boleto aéreo en clase económica.
- TERCERO:** Girar instrucciones a las Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, para que realice el cálculo del complementario de los viáticos, conforme a los Artículos 10 y 27 del Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 130, primer párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2017.
- CUARTO:** Una vez que la **COMISIONADA PRESIDENTE SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo de los logros alcanzados en la Negociación del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Principio 10) y la respectiva liquidación de viáticos como lo establece el Artículo 27 del Reglamento.
- QUINTO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- SEXTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

## NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



**SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**  
Comisionada Presidente del Pleno



**DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**  
Comisionado Secretario de Pleno